



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Dirección Regional de Salud Puno

Red de Salud Huancané

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huancané, 21 de mayo del 2023.

OFICIO N° 208 - 2024/ GESTION DE CALIDAD EN SALUD/RED - HUANCANE/ DIRESA- PUNO

SEÑOR : DR. EDWIN WILBERT CORRALES MEJIA.
DIRECTOR DE LA DIRESA PUNO.

PRESENTE :

ATENCION : DIRECCION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD PUNO.

ASUNTO : REMITO RESOLUCIONES EMITIDAS DE SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD 2024 DE LA RED DE SALUD HUANCANE

Me es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacer alcance el RD. Emitidas de sistema de gestión a nivel de los EESS de la red Huancané a fin de dar cumplimiento a las actividades programadas en el plan de trabajo anual de sistema de gestión de la Calidad en Salud y los indicadores de convenios de gestión en el Marco R:M: 456-2006/MINSA.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle a usted las consideraciones más distinguidas de mi estima personal.

Atentamente:



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD HUANCANE
DIRECCIÓN





Resolución Directoral

Huancané, 15 de Mayo de 2024.

VISTO : El documento: MEMORANDUM N° 308-2024/GR-DIRESA-PUNO/D-REDESS-H, registrado como expediente N° 1855 de fecha 06 de mayo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visos, el director de la Red de Salud Huancané, ha visto por conveniente designar las funciones de Responsables del Equipo de Autoevaluación Interna del Hospital "LAP" Huancané de la Red de Salud Huancané para el Año Fiscal 2024, por lo cual es pertinente regularizar mediante acto resolutivo;

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público Nacional, establece las condiciones para la asignación de funciones al Personal de la Administración Pública;

Que, de conformidad a la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, modificada por Ley N° 28379; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes N°s. 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; R.M. N° 405-2005/MINSA, que reconoce a los Directores Regionales como única autoridad en Salud en cada Región; y en uso de las atribuciones Ordenanza Regional N° 012-2015-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno; y en uso de la delegación de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA; y,

La opinión favorable del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Red de Salud Huancané.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, las funciones de Responsables del Equipo de Autoevaluación Interna del Hospital "LAP" Huancané de la Red de Salud Huancané para el Año Fiscal 2024, que a continuación se detallan en el cuadro:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN
1	PRESIDENTE	ALAN HARRISON TINTAYA VALERO	MEDICO CIRUJANO
2	SECRETARIO	BIANCA LIZBETH OLIVERA PEREZ	ENFERMERA
3	VOCAL	CARLO VELAZQUEZ LUCAS	CONTADOR
4	VOCAL	MARGARITA MONZON COAQUIVA	ENFERMERA
5	VOCAL	CELIA MERCY LUQUE JUSTO	ENFERMERA
6	VOCAL	NANCY CAMARAPA PORTILLO	ENFERMERA
7	VOCAL	ALFREDO EDDY DEZA VEGA	PSICOLOGO

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las (os) mencionadas (os) servidoras (as), percibirán la remuneración que por ley les corresponde.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página Web de la institución.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR Y NOTIFICAR, la presente resolución, a las (os) interesadas (os), legajo de personal y demás instancias administrativas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

(Sello y Firma) M.C. ALAN HARRISON TINTAYA VALERO, Director de la Red de Salud Huancané.

Lo que transcribo a Usted para su conocimiento y demás fines de ley

ATENTAMENTE.

3